

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 218/18 LÍNEA "D"

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 03

Buenos Aires, 28 de mayo de 2019

Se ponen en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

Indice de la Circular:

1.	CONSULTA 03 PUNTO 04: PLANILLAS DE ANALISIS DE PRECIOS	2
2.	CONSULTA 04 PUNTO 05: PLANILLA DE COTIZACIÓN	2
3.	CONSULTA 05 PUNTO 09: PLANILLA DE COTIZACIÓN	2



CONSULTAS

1. Consulta 03 Punto 04: Planillas de Análisis de Precios

"La planilla N°5 de Análisis de precios mencionada en el punto 4.4 del PCP, subítem B3, no se encuentra en los modelos anexos. ¿Sbase enviará dicha planilla o debemos adaptar otro de los modelos presentados?"

RESPUESTA: Se adjunta a la presente Circular el archivo Excel donde se encuentran todas las planillas de Análisis de Precios.

2. Consulta 04 Punto 05: Planilla de cotización

"Reiteramos nuestra consulta realizada el 16.05.2019 debido a que la respuesta a dicha consulta en la CCC N°2 del 20.05.2019 no fue lo suficientemente clara. El Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP), en el Punto 4.1. Sistema de contratación (PCG 4.2) indica en el último párrafo: "Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores." Entendemos que se hace referencia a la Planilla de Cotización y que las cantidades allí indicadas pueden ser modificadas de acuerdo a los cómputos realizados por cada licitante. Rogamos confirmar nuestro entendimiento."

RESPUESTA: Se reitera lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, artículo 4.1, último párrafo: "...Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra <u>y la inclusión de sus propios valores.</u>", por lo que los Oferentes podrán incluir en dicha planillas sus propios valores.

3. Consulta 05 Punto 09: Planilla de cotización

"Según el ítem 4.1 del PCP, "Las cantidades que se indican en las Planillas tienen solamente valor informativo ya que es obligación del Oferente la realización del cómputo de la Obra y la inclusión de sus propios valores". Pregunta: ¿el Oferente puede agregar líneas a la planilla para poner ítems que no estén en el listado, según su solución? Por favor confirmar"

RESPUESTA: los oferentes no podrán modificar la planilla de cotización. Se remite a sus efectos a lo establecido en el artículo 4.8 del Pliego de Condiciones Particulares.



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4				,	•

Buenos Aires,

Referencia: LP 218/18 CCC 03

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.